



Tribunal Administrativo de Norte de Santander
San José de Cúcuta, Dos (02) Julio dos de dos mil Quince (2015)

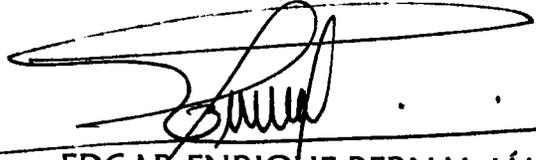
Rad. : 54-001-23-31-000-2015-00241-00
Actor: Alcalde del Municipio de Bucarasica
Acción: Objeciones al Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2015 expedido por el H. Concejo Municipal de Bucarasica.

Por reunir los requisitos y formalidades de Ley, ADMÍTASE el anterior escrito presentado por el señor Víctor Julio Rangel González, en su condición de Alcalde del Municipio de Bucarasica, Norte de Santander.

En consecuencia se dispone:

- 1). NOTIFÍQUESE personalmente este auto al Señor Procurador Judicial para Asuntos Administrativos del Tribunal en reparto.
- 2). Fíjese el negocio en lista por el término de diez (10) días para efectos del artículo 121 Numeral 1 del Decreto 1333 de 1986.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
 Magistrado.-

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL
 Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy ~~02~~ **03 JUL 2015**

 Secretario General